



Pública

RESOLUCION No. SDH-000173 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia fiscal de 2025”

200000-120

Resoluciones

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024, se expide *el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025*.

Que, posteriormente mediante Decreto 470 de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que, considerando la necesidad de modificar el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda, y con fundamento en el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, reglamentado por el Decreto 192 de 2021, se estableció lo siguiente:

Artículo 63¹: (...) “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones...”

Que, en concordancia con lo anterior el inciso segundo del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 establece que: “(...) Estos actos administrativos requieren para su validez del

¹ Decreto 714 de 1996 “Por el cual se compilan el Acuerdo [24](#) de 1995 y Acuerdo [20](#) de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”

***RESOLUCION No. SDH-000173
11 DE NOVIEMBRE DE 2025***

concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Que, de conformidad con la normatividad aplicable la Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Ejecutora 01, requiere una modificación presupuestal dentro del gran agregado de gastos de inversión, para adicionar recursos al proyecto de inversión 8003 “Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá”, BPIN 2024110010105 por valor de (\$990.818.000)

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Ejecutora 01, requiere una modificación presupuestal dentro del gran agregado de gastos de inversión, para adicionar recursos al proyecto de inversión 7986 “Mejoramiento de los Ingresos Tributarios Bogotá D.C”, BPIN 2024110010106 por valor de (\$420.578.534)

Que verificados los saldos de apropiación disponible en las POSPRES de las cuales se afectarán los contracréxito para otras necesidades, los bienes y servicios requeridos contarán con presupuesto suficiente en lo que resta de la actual vigencia.

Que, mediante radicado No. 2-2025-55533 del 10 de octubre de 2025 y 2-2025-55826 de 14 de octubre de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable de viabilidad presupuestal para el presente traslado.

Que, mediante radicado No. 2025IE026531O1 de 06 de noviembre de 2025, la Dirección Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable de viabilidad presupuestal para el presente traslado.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 01 Dirección de Gestión Corporativa, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital” y el artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” para realizar esta modificación.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCION No. SDH-000173
11 DE NOVIEMBRE DE 2025**

RESUELVE

Artículo 1º. Efectúese un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda - UE 01, por la suma de MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.411.396.534), así:

POSPRE	FUENTE	NOMBRE POSPRE	CONTRACRÉDITOS
O2		GASTOS	1.411.396.534
O23		Inversión	1.411.396.534
O2301		DIRECTA	1.411.396.534
O230117		Bogotá Camina Segura	1.411.396.534
O23011745		Gobierno Territorial	1.411.396.534
O2301174599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.411.396.534
O230117459920240199	1-100-F001	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá D.C.	420.578.534
O230117459920240325	1-100-F001	Fortalecimiento de los criterios de calidad del gasto para el análisis y toma de decisiones en las finanzas públicas de Bogotá D.C.	990.818.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS			1.411.396.534

POSPRE	FUENTE	NOMBRE POSPRE	CRÉDITOS
O2		GASTOS	1.411.396.534
O23		Inversión	1.411.396.534
O2301		DIRECTA	1.411.396.534
O230117		Bogotá Camina Segura	1.411.396.534
O23011745		Gobierno Territorial	1.411.396.534
O2301174599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.411.396.534
O230117459920240105	1-100-F001	Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá D.C.	990.818.000
O230117459920240106	1-100-F001	Mejoramiento de los Ingresos Tributarios en Bogotá D.C.	420.578.534
TOTAL CRÉDITOS			1.411.396.534



Pública

***RESOLUCION No. SDH-000173
11 DE NOVIEMBRE DE 2025***

Artículo 2º. Remitir la presente resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE

Dada (o) en Bogotá, D.C., a los días del mes de noviembre de 2025

ANA MARIA CADENA RUIZ

Secretaria Distrital de Hacienda
Despacho del secretario distrital de Hacienda

Aprobado por: Olga Liliana Sandoval Rodriguez, Subsecretaria General
Mercy Yasmin Parra Rodriguez, Directora Administrativa y Financiera

Revisado por: Valeria Alejandra Guillen Corchuelo, Contratista DAF
Edson Ernesto Rojas Bayona, Subdirector Financiero

Proyectado por: Mónica Andrea González López, Contratista SF

Pág.4

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
NIT. 899.999.061-9

